



CIRCULAR No. 038-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS/LEGALES

1. MUNICIPALIDADES PODRAN REALIZAR COMPRAS DIRECTAS HASTA ESTE SABADO 16 DE MAYO EN EL MARCO DE EMERGENCIA POR COVID-19

Como es de su conocimiento, el Decreto Legislativo No. 593 emitido el 14/3/2020 y publicado en Diario Oficial No. 52, Tomo 426 de la misma fecha, y sus reformas posteriores, que establecía el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, no fue aprobado para una prórroga más en la plenaria del 14/5/2020, por lo que su vigencia finaliza este sábado 16/5/2020; en ese sentido, es importante hacer un recordatorio a las 262 Municipalidades, que queda sin efecto entre otros, lo estipulado en los Arts. 1 y 13 de dicho DL, mediante lo cual se autorizaba al Órgano Ejecutivo y Municipalidades realizar contrataciones o adquisiciones directas, según Art. 72, literal b) de la LACAP, únicamente relacionadas a acciones por la pandemia.

En ese sentido, respetuosa de la Autonomía Municipal y conscientes del rol estratégico de los Gobiernos Municipales para contribuir a la prevención de COVID-19 y la ayuda que están brindando a los afectados en los territorios, se sugiere que de ser factible y de forma ordenada, cumpliendo toda la normativa realicen a este día 16/5/2020, los trámites correspondientes; y que hasta que se apruebe una nueva normativa en relación a esta disposición, no se efectúen procesos bajo esta modalidad. Así como, continuar documentando todos los procedimientos para evitar observaciones Corte de Cuentas de la República.

La Gremial dará seguimiento a la sesión plenaria del lunes 18/5/2020, y cualquier nueva normativa que sea aprobada en relación a la Emergencia Nacional y este tipo de disposiciones, se comunicará puntualmente.

2. ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA DISPOSICION TRANSITORIA PARA AMPLIACION DE PLAZOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

En la plenaria del 14/5/2020, la Asamblea Legislativa aprobó con 55 votos, el Decreto No. 644 que extiende las Disposiciones Transitorias para la Ampliación de Plazos Judiciales y Administrativos en el marco de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID -19, por 8 días a partir del domingo 17/5/2020, es decir hasta el 24/5/2020.

Con estas disposiciones se suspenden los términos y plazos legales a particulares e instituciones públicas en procedimientos administrativos y judiciales en que participan, respecto a personas naturales y jurídicas. Estas medidas están contempladas en el DL 593 del 14/3/2020 y DL 599, de fecha 20/3/2020, mediante el cual se reformó el Art. 9, que establece que la suspensión de plazos procesales vence este sábado 16/5/2020. Estas disposiciones están en proceso de formación de ley, por lo que COMURES da seguimiento e informará. Anexo DL.

3. LEGISLADORES APRUEBAN LEY TRANSITORIA PARA FACILITAR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con 75 votos, el Órgano Legislativo aprobó este 14/5/2020, el Decreto No. 643, que contiene una nueva Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias en virtud a la Emergencia Nacional ocasionada por la Pandemia por COVID-19, por medio de la cual se extiende hasta el 30/6/2020, el plazo para que las personas naturales, sujetos calificados como otros, medianos o grandes contribuyentes presenten sus declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, sin que esto cause multas, intereses, ni recargos. Esta normativa que será de orden público, está en proceso de formación de ley, por lo que la Gremial estará pendiente y comunicará resultados. Anexo DL.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 16 de mayo de 2020